

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210014500**.

El Despacho no reconoce personería jurídica al abogado Carlos Andrés Leguizamo Martínez, en atención a que el mandato judicial no fue enviado de la dirección electrónica de notificaciones de Socorro Josefina de los Ángeles Bohórquez Castañeda, al correo electrónico del abogado en mención, conforme lo ordena el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, por tal razón se deberá otorgar el mandato judicial en debida forma, desde la cuenta de correo electrónico en mención, incorporando el poder en el cuerpo del correo electrónico y no como un anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 010, hoy 30 de enero de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4d717732e5e0eab4b37a8dc622c457e3b27e07b670c4bd55cb2b6827bdee7c1**

Documento generado en 27/01/2023 04:03:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>